



AUTORIZA TRATO DIRECTO A RENAN ZAGARRA MOYA PARA LA CONTRATACION DE PRODUCCION DE EVENTOS.

DECRETO N° 2269 /

Chillán Viejo, 24 NOV 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- La necesidad de contratar servicios de Producción de eventos, animación e iluminación, para llevar a cabo actividades "**Jornadas de Participación e información**" con organizaciones del sector rural de la comuna y así poder dar cumplimiento de manera eficiente y efectiva al desarrollo de estas.

3.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Sr Francisco Utreras U de Producciones Prisma por un valor de \$ 400.000 mas impuesto, el Sr Guido Cartes C de Producciones GC por un valor de \$ 480.000 mas impuesto y la del Sr Renan Zagarra Moya de Proaudio por un valor de \$ 370.000 impuesto incluido** se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Señor Renán Zagarra Moya, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de amplificación e iluminación y no excede las 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el monto de \$370.000.- (trescientos setenta mil pesos), impuesto incluido, al Señor Renán Zagarra Moya Rut: 7.216.605-1 Domiciliado en Población Zañartu en la Ciudad De Chillan, para contratar el servicio de amplificación e iluminación.

2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 de "Producción de Eventos", un monto de \$ 370.000.- (trescientos setenta mil pesos.-) D.A N° 262 del 25 de enero 2011 y D.A N° 2063 del 25 de octubre 2011 Supleméntese programa social Apoyo Intervención Comunitaria del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/ ALS/ GGB/ MVH/RGC/sfc 9-2011

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana Of. de Partes.